

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 64, de fecha 18 de enero de 2024, se hace público el presente anuncio en el Tablón de anuncios y página web municipal:

Resultando que el día 17 de enero de 2024, una vez reunidos (pues estuvieron convocados para esta fecha) los (cinco) miembros titulares del Tribunal Calificador designado en el proceso selectivo de personal con carácter temporal, para ejecución del Proyecto Talento Joven Ayuntamiento de Reinosa II, en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo (Expediente 2023/872), cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 208, de fecha 30 de octubre de 2023, en dicha reunión, antes de constituirse el Tribunal, el Secretario Municipal hizo notar que a su entender se contravienen las Bases de la Convocatoria mencionadas, puesto que se ha publicado la designación y composición del Tribunal Calificador en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, pero, sin embargo, no se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, a lo que obliga la Base SEXTA de las Bases Reguladoras de la Convocatoria, y, además, se pone en cuestión la composición del Tribunal por la falta de especialidad de sus miembros; dicha Base SEXTA, en la parte que en estos momentos interesa, establece lo siguiente:

"La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, y todos sus miembros deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido en la Base Segunda para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas".

Resultando necesario, ante esta situación, modificar la constitución de los miembros del Tribunal Calificador, buscando un perfil más completo en cuanto a la especialización de sus miembros, y enviar el anuncio preceptivo al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, resuelvo la no constitución (por el momento) del Órgano de Selección, y la suspensión del proceso selectivo hasta que se corrijan las anomalías detectadas; procédase seguidamente conforme establecen las Bases de la Convocatoria y el ordenamiento jurídico.

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web en fecha **19 de enero de 2024**.

Reinosa, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Alfonso López Blanco, Secretario

Firma 1 de 1
ALFONSO LOPEZ BLANCO
19/01/2024
SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	8a7ehead5c1047d285bd4745407cb8cf001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

